



Poder Judicial de Puerto Rico

Tribunal Supremo

Maite D. Oronoz Rodríguez
Jueza Presidenta del Tribunal Supremo

5 de febrero de 2024

Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador de Puerto Rico
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

A tenor con la Ley Núm. 91-1991, según enmendada, conocida como *Ley del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces*, el 31 de enero de 2024, la Comisión de Evaluación Judicial culminó la evaluación del desempeño del Hon. Eduardo R. Rebollo Casalduc, Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia de Bayamón.

Luego de un profundo análisis de toda la información recopilada, la Comisión acordó **recomendar** al Juez Rebollo Casalduc en su solicitud de renominación al cargo de Juez Superior y en su solicitud de ascenso al cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones.

Con la presente misiva, le incluyo el *Informe final de evaluación*, el cual detalla las calificaciones otorgadas en los criterios individuales relacionados con el desempeño del Juez. Para una mejor comprensión de la evaluación realizada, acompaño dicho Informe con la escala de medición que explica el significado de los diferentes niveles de ejecución.

Cordialmente,


Maite D. Oronoz Rodríguez

